M

# Sesión 65.

Día 13 de agosto de 1920

Ausente con aviso: Vocal Bosco.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día trece del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y Vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital

Exp. 9170-P-1920 Cuerpo Médico.

A los efectos de lo dispuesto en el anexo E. inciso 11, ítem 63 del Presupues-

Escolar. Certificados para licencias de maestros tuberculosos.

to General Vigente, por el cual se destina la suma de doscientos mil pesos anuales para licencias extraordinarias hasta un tiempo máximo de seis meses al personal docente enfermo de tuberculosis,

1º.- La Inspección Médica Escolar al expedir certificados a los maestros enfermos de tuberculosis hará constar en los mismos que están comprendidos en la citada disposición del Presupuesto, para lo cual bastará el siguiente agregado: "Corresponde al ítem 63".-

2º.- La oficina de Estadística al expedir su informe indicará el término de la licencia y el sueldo que corresponda acordar teniendo en cuenta lo manifestado en el certificado médico y que estas licencias, dados su carácter de extraordinarias, deben acordarse con prescinden-

cia de las que el solicitante haya tenido por otras causas, las cuales quedan sujetas a las disposiciones vigentes al respecto.-

8810 Escuelas de Niños Débiles.- Forma de provisión artículos alimenticios.-

I 1º- Autorizar para la adquisición correspondiente a las dos escuelas para niños débiles, por los nueve meses del curso, un gasto hasta de cincuenta mil pesos m/n, con la imputación que ya se ha determinado expresamente, partida que asigna el Presupuesto para alimentación y vestuario de alumnos pobres (La suma de cincuenta mil pesos, representa un aumento de doce mil pesos más o menos, sobre lo invertido durante todo el curso anterior)

2º- Prescindir, para la misma adquisición de la licitación pública, por las razones de urgencia que median y las dificultades que debido a la oscilación de

los precios de esta clase de artículos.- se presentan para contratar en condiciones regulares,- la provisión de los mismos por períodos mayores de uno o dos meses.-

3°- Mantener, para realizar las compras, el procedimiento adoptado en el curso anterior. es decir, efectuar licitaciones privadas para la provisión bimensual.

4°- Aprobar para estas licitaciones el pliego de condiciones y los demás formularios que propone la D. Administrativa, autorizando su impresión en el número necesario de ejemplares.-

6792 8°- Aprobar el gasto de trescientos pesos m/n de fondos de matrículas hecho por el C.E.8° en concepto de bordado de doce banderas pertenecientes a escuelas de su dependencia atento a las esplicaciones dadas

Consejo 8°- Gasto por bordado de banderas.-

en su nota de fs 2 del expe-
diente.—

6539 D. Desestimar el pedido
De Carlo. formulado por la Srta
Denega- Carmen De Carlo, ex-su-
ción suel- plente, en el sentido de
dos de va- que se le acuerde como
caciones. excepción un mes de suel-
do de vacaciones, en vista
de que la misma mien-
tras prestaba servicios
incurrió en siete ina-
sistencias no alcan-
zando a trabajar más
que 130 días.—

9038 16º.— Autorizar la renova-
Consej 16.- ción del contrato de lo-
Locación cación de la casa ocu-
casa escue- pada por la escuela n-
la 4.- 4 del C.E. 16º sita Alvarez
Thomas n. 3775/91, por el
término de dos años, al-
quiler de cuatrocientos
ochenta pesos m/n y de-
más cláusulas de
práctica, siempre que
el propietario acepte
el plazo expresado, a cu-
yo efecto se le hará una
nueva proposición en
ese sentido, debiendo
en caso contrario cele-

brarse por el alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales y término hasta el 15 de Diciembre de 1925.–

8965 18° 1°– Autorizar la locación de las casas sitas Monte N° 3511/15/17 esquina Irigoyen, para instalación de la nueva escuela n° 31 del C. E. 18°, creada en agosto del año ppdo, de conformidad con las siguientes condiciones: Término hasta el 15 de diciembre de 1925.– Alquiler mensual ciento sesenta pesos m/n, a contar desde la entrega de las llaves.

Consejo 18. Locación casa escuela 31.–

2°– Asignar hasta la suma de cinco mil quinientos pesos m/n, con la imputación que indicará la D. Administrativa oportunamente para la ejecución de las obras mencionadas por la Dirección Gral de Arquitectura, debiendo efectuarse mediante licitación privada,

o hacer por administración en el caso de que ésta última forma permitiera realizarlas en menor término.—

3447 Dirección Administrativa.— Adjudicación textos para 1921.— D.— 1º— Aprobar la planilla formulada por la Dirección Administrativa corriente a fs 34 del expediente, relativa a adjudicaciones y calculo del importe de los textos a adquirirse con destino a las escuelas diurnas de la Capital, Territorios y Provincias dependientes del H. Consejo para el curso escolar del año 1921.—

2º— Autorizar la compra y de conformidad con la expresada planilla de los textos necesarios para las escuelas durante el año 1921, cuyo importe total asciende a la suma de ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos m/n.—

3º— La imputación del gasto se hará en la pa-

porciónes que correspon-
da, a las respectivas
partidas que asigne
el Presupuesto General del
año próximo, para ad-
quisición de material
escolar con destino a
escuelas de la Capital,
Territorios y Provincias
(Ley Nº 4874).-

Sección Territorios

1464 – M. – Autorizar a la direc- | Misiones.
ción de la escuela nº 2 | Dotación
de Posadas (Misiones) | portero es-
para tomar por el tiem- | cuela 2.
po que resta del presen-
te curso un peón con
el sueldo de cincuenta
pesos m/n mensuales,
cuyo gasto se imputará
a la respectiva partida
del Presupuesto vigente.-

8671 – P. – Aceptar la donación | Pampa.-
del piano ofrecido por | Aceptación
el secundario de Villa Al- | piano escue-
ba (Pampa) para la escue- | la 16.-
la nº 16 de dicha locali-
dad, dándose las gra-
cias por intermedio de
la Inspección respecti-
va.-

8511 – F. – Autorizar el gasto de | Formosa.-

| | | |
|---|---|---|
| Adquisición útiles para escuela 28.- | | treinta y nueve pesos cuarenta y cuatro centavos m/n con la imputación indicada por Dirección Administrativa (Contaduría) - Anexo E. Inciso 11 - Item 61 - Partida 2 del Presupuesto Vigente, en vista de encontrarse totalmente agotada la partida 52-1. (adquisición de material escolar) - para adquirir según la forma que propone la Oficina de Suministros a fs 6 del expediente, los útiles que solicita la escuela n° 28 para atender el servicio de provisión de agua.- |

**Sección Capital.**

| | | |
|---|---|---|
| 3587 Consejo 11° Concesión licencia con sueldo a maestra escuela 2.- | 117/1919 | Conceder seis meses de licencia, a contar del 1° de julio ppdo con goce de sueldo, a la profesora de dibujo con una cátedra de la escuela n° 2 del C. E. 11° Srta Sara Clemencia Palacios (enfermedad), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo E. Inciso 11 - Item 63 del |

Presupuesto Vigente.-

5371 1º Conceder seis meses de licencia, a contar del 1º de julio ppdo con goce de sueldo, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C.E. 1º Srta Rosa María Otero (enfermedad), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo E. Inciso 11 - Item 63 del Presupuesto Vigente. — Consejo 1º Concesión licencia con sueldo a maestra escuela 2.

6240 D. 1º- No aprobar el gasto de ciento cincuenta pesos m/n realizado por el Consejo Escolar 6º, en concepto de un "lunch" para el personal docente, con motivo de fiestas cívicas. — Consejos 6º 14º y 20º - Rendición cuentas por Junio

2º- Aprobar los siguientes gastos efectuados en homenaje al General Belgrano y la Jura de la Bandera: Consejo Escolar 6º trescientos nueve pesos con setenta centavos m/n.- Consejo Escolar 14º- ciento sesenta pesos con sesenta centavos m/n - C. Escolar 20º: cuatrocientos veintitrés pesos con ochenta y ocho centavos m/n.-

Rl

3°- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. Escolares 14° y 20°, por el mes de junio ppdo, como también las del C. E. 6°, con excepción del gasto a que se refiere el artículo 1°.

3634 7° Juarez.- Conmutándole exoneración.-

1°.- Conmutar, como gracia especial, la pena de exoneración impuesta el 16 de junio último al maestro de la escuela n° 1 del C. E. 7° trasladado a la n° 16 del C. E. 18° don Manuel F. Juarez, por la de suspensión por tres meses a partir de la fecha en que cesó en sus funciones, y prevenirle que a la primera falta punible que cometa, será separado del cargo.-

2°- Tachar el tercer párrafo del informe de la Inspección Técnica General de la Capital de 2 de julio último, por considerarlo improcedente.

8889 I Rossi.- Aceptación renuncia.

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Angel Bernardo Nicolás

Rossi, del cargo de Inspector Técnico de 1ª categoría de las escuelas de la Capital, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Sobre raspado a fs 146 y 153 renglones 30 y 5 "mediano y" y "pri" respectivamente. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta.

Angel Gallardo

Adolfo de Cortázar